

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

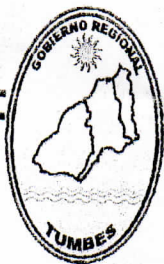
VISTO:

Carta N° 011-2022-MJPS., recepcionada el 23 de septiembre del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 27 de septiembre del 2022, Memorando N° 69-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de septiembre del 2022, Informe N° 00128-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JAPA., recepcionada el 12 de octubre del 2022, Informe N° 1611-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de octubre del 2022, Memorando N° 2114-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 19 de octubre del 2022, Memorando N°19-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 20 de octubre del 2022, Oficio N° 028-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 20 de octubre del 2022, Carta N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-YGRM., recepcionada el 25 de octubre del 2022, Informe N°414-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 26 de octubre del 2022, Memorando N° 2207-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 27 de octubre del 2022, Memorando N° 81-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de octubre del 2022, Informe N° 00138-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JAPA., recepcionada el 03 de noviembre del 2022, Informe N° 1706-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 04 de noviembre del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 04 de noviembre del 2022, Proveído de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras., de fecha 08 de noviembre del 2022, Informe N° 032-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 11 de noviembre del 2022, Carta N° 035-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-YGRM., de fecha 15 de noviembre del 2022, Informe N°446-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 16 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 008-2020/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 23 diciembre del 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura

1



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

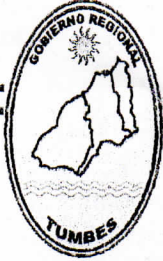
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN, identificado con DNI N° 00241749 y de la otra parte MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA, identificado con DNI N° 27167894 con RUC N° 10271678946 con domicilio legal en MZA 08 LOTE 15 URBANIZACIÓN ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por un monto Contratado de S/ 613,058.69 (SEISCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de Contratación a SUMA ALZADA.

Que, mediante R.G.R N° 000119-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 08 de junio del 2022, se resuelve RECONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ÁNGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS- Presidente, Ing. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS- Miembro, Ing. ARMANDO LEON QUIROZ- Miembro y el Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Asesor Técnico, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 25 de julio del 2022, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ÁNGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS- Presidente, Ing. JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS - Miembro, Ing. ARMANDO LEON QUIROZ - Miembro y el Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Asesor Técnico y el Ing. MANUEL JESÚS PREELL SALDAÑA Representante Común de la empresa CONTRATISTA, luego de haber verificado que las observaciones formuladas mediante Acta de Observaciones de fecha 30 de junio del 2022 han sido levantadas y que el contratista MANUEL JESÚS PREELL SALDAÑA, ha cumplido de conformidad al Expediente Técnico Contratado y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

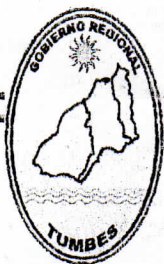
modificaciones, se procede a recepcionar la obra y en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción sin observaciones.

Que, mediante Carta N° 011-2022-MJPS., recepcionada el 23 de septiembre del 2022, la empresa contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA** alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con un saldo a favor de **S/ 76,107.90 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 90/100 SOLES)**, y un costo de obra por el importe de **S/ 669,439.18 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 18/100 SOLES)**.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 27 de septiembre del 2022, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA**, para su atención y evaluación a la liquidación.

Que, mediante Memorando N° 69-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de septiembre del 2022, la Subgerencia de Obras, **DISPONE** al Ing. Jhon Alexander Purizaca Alvarado proceder con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; así mismo se le insta a tener en cuenta lo establecido en el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del Capítulo VIII Disposición Específicas de la Directiva N°008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, referido al plazo establecido con el que cuenta la Subgerencia de Obras, otorgándole un plazo de 10 días naturales, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, en cumplimiento al contrato de Ejecución de Obra N°016-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

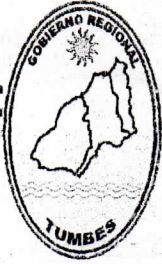
Tumbes, 12 1 NOV 2022

Que, mediante Informe N° 00128-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JAPA., recepcionada el 12 de octubre del 2022, el Ing. Civil Jhon Alexander Purizaca Alvarado, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto el importe de **S/ 595,991.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 31/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 7,354.04 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENA Y CUATRO CON 04/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 1611-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de octubre del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 595,991.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 31/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 7,354.04 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENA Y CUATRO CON 04/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 2114-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 19 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N°19-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 20 de octubre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

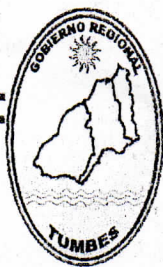
Tumbes, 12 1 NOV 2022

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Oficio N° 028-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 20 de octubre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Carta N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-YGRM., recepcionada el 25 de octubre del 2022, el Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", concluyendo que según los cálculos alcanzados no se ha tenido en cuenta el file de obra, comprobantes de pago, el D.S N° 011-79-VC y lo especificado en la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes; por lo que recomienda se derive a la oficina correspondiente para que subsane las observaciones que implica nuevos cálculos.

Que mediante, Informe N°414-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 26 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras devuelve al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", alcanzada por la Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a lo observaciones formuladas por la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina; para que



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

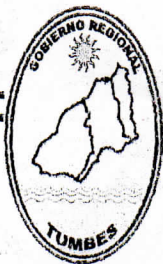
Tumbes, 12 1 NOV 2022

la Sub Gerencia de Obras en un plazo máximo de siete (07) días calendarios realice la subsanación de observaciones con nuevos cálculos.

Que, mediante Memorando N° 2207-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 27 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente de Liquidación de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", el cual fue observado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para que en un plazo de 07 días calendarios levante las dichas observaciones.

Que, mediante Memorando N° 81-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de octubre del 2022, la Subgerencia de Obras, en atención a las observaciones formuladas por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; **DISPONE** al Ing. Jhon Alexander Purizaca Alvarado proceder a realizar de forma diligente y correcta, con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", cuya ejecución ha sido mediante contrato de Ejecución de Obra N°017-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, otorgándole un plazo de 1 día calendario a partir de notificado la presente, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, debiendo tener en cuenta las observaciones detalladas en la CARTA N° 031-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-YGRM.

Que, mediante Informe N° 00138-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JAPA., recepcionada el 03 de noviembre del 2022, el Ing. Civil Jhon Alexander Purizaca Alvarado, alcanza a la Subgerencia de Obras el levantamiento de observaciones de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Recalculada "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 594,604.53 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 53/100 SOLES)**, y un Saldo en contra del contratista ascendente a **-S/ 121,338.54**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

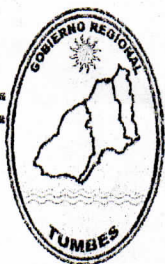
(CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1706-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 04 de noviembre del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, Subsanando las Observaciones, determinando como Costo Total de la Inversión del Proyecto el importe de **S/ 594,604.53 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 53/100 SOLES)**, y un Saldo en contra del contratista ascendente a **-S/ 121,338.54 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 SOLES)**, correspondiente a penalidad máxima por mora y penalidad máxima por otras penalidades establecidas en el contrato de obra.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 04 de noviembre del 2022, se deriva a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras el informe técnico de Liquidación de obra subsanando las observaciones por parte de la Sub Gerencia de obras.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras., de fecha 08 de noviembre del 2022, se deriva a la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina el informe técnico de Liquidación de obra subsanando las observaciones, para su atención e informe.

Que, mediante Informe N° 032-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 11 de noviembre del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA**, el importe ascendente a **S/ 593,331.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 33/100 SOLES)**,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

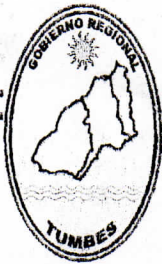
Tumbes, 12 1 NOV 2022

que representa lo pagado durante el año 2021 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 035-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-YGRM., de fecha 15 de noviembre del 2022, la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, manifestando su conformidad y recomendando se proceda con el trámite posterior correspondiente

Que mediante, Informe N°446-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 16 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a **S/ 594,604.53 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 53/100 SOLES)**, un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 1,273.20 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES)**, y la aplicación de máxima penalidad por mora y por Otras penalidades por el importe ascendente a **-S/ 122,611.74 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 74/100 SOLES)**, determinado un saldo neto resultante en contra del contratista por el importe de **-S/ 121,338.54 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 SOLES)**.

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

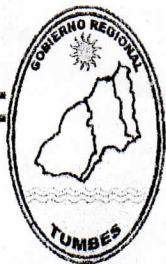
Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato para la Ejecución de Obra N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA**, con un Costo Total de Obra ascendente





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

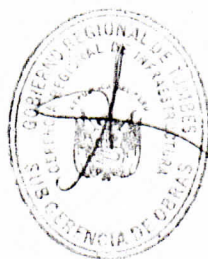
Tumbes, 12 1 NOV 2022

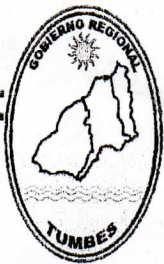
a S/ 594,604.53 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 53/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 1,273.20 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES), y la aplicación de máxima penalidad por mora y por Otras penalidades por el importe de -S/ 122,611.74 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 74/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,273.20 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra, la misma que servirá para descontar parte de la penalidad aprobada mediante el presente acto resolutivo hasta por el importe de -S/ 1,273.20 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES); quedando como saldo de penalidad en contra del contratista por el importe de -S/ 121,338.54 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 54/100 SOLES).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa Contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 1,273.20 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", el mismo que servirá para proceder con el descuento de máxima penalidad por mora y por Otras penalidades; de conformidad al artículo Segundo de la Presente Resolución y Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **EJECUTAR LA CARTA FIANZA N° 3002020017265** emitida por AVLA PERU POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

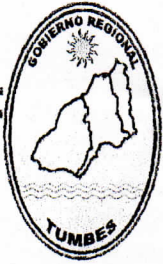
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 NOV 2022

DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES ", ascendente a S/ 61,306.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100), la misma que se encuentran en custodia de la oficina Regional de Administración específicamente en la Oficina de Tesorería, en su totalidad, y solicitar al contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA**, el pago de la diferencia de la penalidad por cobrar ascendente al importe de S/ 60,032.54 (SESENTA MIL TREINTA Y DOS CON 54/100 SOLES), siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver y que la empresa contratista no haya realizado el pago por otros medios (Cheque de Gerencia, Transferencia Bancarias entres otros medios que acrediten el cobro del saldo a cargo), el que debe realizarse dentro de los plazo de ley. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras. Previo Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a las arcas de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de -S/ 122,611.74 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 74/100 SOLES), por concepto de máxima penalidad por mora y otras penalidades establecidas en el contrato de Ejecución de Obra, siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTICULO SEXTO.- La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 12 1 NOV 2022

ARTÍCULO SEPTIMO. CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

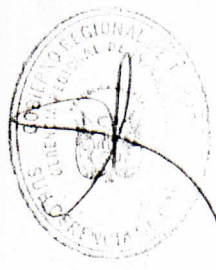
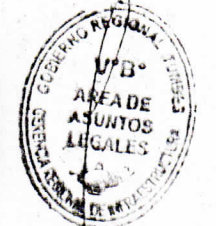
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente

resolución a la empresa contratista **MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA (MZA 08 Lote 15 Urbanización Andrés Araujo Moran Del Distrito, Provincia y Región Tumbes y mediante Correo Electrónico majes7@hotmail.com)** Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional I y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

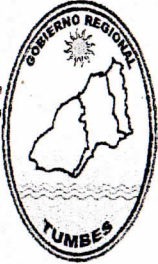
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin H. J. Silva
Gerente Regional de Infraestructura



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 NOV 2022

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

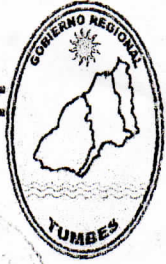
CONTRATISTA
CONTRATO

: MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA
: 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
		VALORIZACION N°01	8,381.45	0.00	0.00	1,508.66	0.00	9,890.11	8,381.45	0.00	0.00	8,381.45	0.00	1,508.66
6/07/2021	834	VALORIZACION N°02	32,500.36	0.00	173.59	1,508.66	0.00	34,182.61	8,381.45	0.00	0.00	8,381.45	964.41	1,682.25
6/07/2021	835			0.00	4,167.81	0.00	0.00	4,167.81	0.00	0.00	0.00	0.00	23,154.52	4,167.81
17/01/2022	2065	VALORIZACION N°03	461,941.33	0.00	2,336.95	0.00	0.00	2,336.95	0.00	0.00	0.00	0.00	12,985.05	2,336.95
17/01/2022	2066			0.00	10,067.80	6,334.44	18,389.41	496,752.98	35,191.34	102,163.38	0.00	137,354.72	55,932.20	34,791.65
17/01/2022	2067			0.00	46,020.85	0.00	0.00	46,020.85	0.00	0.00	0.00	0.00	255,671.36	46,020.85
			502,823.14	0.00	62,767.00	9,361.76	18,389.41	693,331.31	61,964.24	102,163.38	0.00	164,117.62	348,705.64	90,608.17
									61,306.00	120,552.79				

C. PRINCIPAL	502,823.14
REINTEGRO	0.00
I.G.V.	90,508.17
MONTO PARCIAL	593,331.33
AUTORIZ Y PAGADO	1,078.98
ADELANTOS	0.00
I.G.V.	194.22
COSTO TOTAL DE OBRA	594,604.53

EFFECTIVO	348,705.54
AMORTIZAC. Y DSCTOS	154,117.62
I.G.V.	90,508.17
MONTO PARCIAL	593,331.33
AUTORIZ Y PAGADO	1,078.98
ADELANTOS	0.00
I.G.V.	194.22
COSTO TOTAL DE OBRA	694,604.53



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000276 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 NOV 2022

OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

CONTRATISTA : MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA

CONTRATO DE OBRA N° : 017-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		503,902.14
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	519,541.26	
1.1.2.- DEDUCTIVO DE OBRA	-16,718.12	
1.1.3.- REAJUSTES POR CONTRATO PRINCIPAL	1,079.00	

1.2.- PAGADO		502,823.16
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	502,823.16	
1.2.2.- DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	
1.2.3.- REAJUSTES POR CONTRATO PRINCIPAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA 1,078.98

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		154,117.51
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	51,954.13	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	102,163.38	

2.2.- AMORTIZADO		154,117.51
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	51,954.13	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	102,163.38	

SALDO A FAVOR DE MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		90,702.39
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	90,702.39	

3.2.- PAGADO		90,508.17
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	90,508.17	

SALDO A FAVOR DE MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA 194.22

IV.- OTROS

4.1.- AUTORIZADAS		-122,611.74
4.1.1 PENALIDADES POR MORA	-61,305.87	
4.1.2 OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE OBRA	-61,305.87	

4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1 PENALIDADES POR MORA	0.00	
4.2.2 OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE OBRA	0.00	

SALDO EN CONTRA DE MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA -122,611.74

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	1,078.98
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	194.22
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA	S/. 1,273.20
IV.- OTROS-PENALIDADES	-122,611.74
SALDO NETO EN CONTRA DE MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA	-S/. 121,338.54

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Inspección según Informe N° 00138-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGU-SG-JAPA., recepcionada el 03 de noviembre del 2022 e Informe N° 1706-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGU-SG., recepcionada el 04 de noviembre del 2022